

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

22 OCT 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2017-00367-00

1. Atendiendo las solicitudes visibles a folios 15 a 17, se pone de presente a los libelistas que mediante auto adiado 16 de septiembre de 2021 (fl. 19) se ordenó la devolución de la comisión por solicitud del apoderado de la parte demandante (fls. 52 y 53).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 25 OCT 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
110.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria